



Asamblea General

Distr. limitada
22 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

31^{er} período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**China, Cuba, Egipto*, Federación de Rusia, Pakistán*: enmienda al proyecto
de resolución A/HRC/31/L.28**

31/... Protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales

El párrafo 19 *debe decir*

19. *Alienta* a los Estados a valerse de asistencia técnica, cuando sea necesario y sobre la base del consentimiento mutuo, para hacer el seguimiento de la presente resolución, así como de las resoluciones anteriores de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, por ejemplo por medio de la colaboración con instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones regionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales pertinentes, y otros organismos y organizaciones internacionales pertinentes, así como con otros Estados;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

GE.16-04652 (S) 230316 230316



* 1 6 0 4 6 5 2 *

Se ruega reciclar

